

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****84****MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA ESTEFANÍA LEIRE HERRANZ GÓMEZ, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 13/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA MARÍA GEMA BELINCHÓN SERRANO frente a CUADRELEC, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a 27 de enero de 2021.

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, DOÑA MARÍA GEMA BELINCHÓN SERRANO, frente a la demandada CUADRELEC, S. L., parte ejecutada, por un principal de 3.660,79 euros (3.330,72 más 10% de interés por mora del art. 29.3 ET), más 366,00 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por éste su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

**DON FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SÁNCHEZ
EL MAGISTRADO-JUEZ**

Y para que sirva de notificación en legal forma a CUADRELEC, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.541/21)

